



1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

El presente pleppo emitebigo el remitegro A.0.454.633★  
de un libro de actas de cien hojas perteneciente al gym -  
tamiento de Lagortera

Lagortera 20 de julio de 1923  
El Impulsor del del Estado



*Y. Montemayor*



Provincia de

*Gerona*

Ayuntamiento de

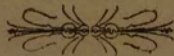
*Figueras*

# Libro de Actas

DE

*Ayuntamiento.*

**AÑO DE 1922.**





el Sr. Alcalde.

Y un balienda mas arriba de que trata  
se levanta la servia por el Sr. Presidente de la  
que se extiende la presente acta que surtiere  
todas las lras. convenientes a la misma certificacion.

El Alcalde  
Joaquín Feijó

Por Causales  
Napier Poiré

José Creus

Juan Lared

José Linares

Alcázar

Alcázar

El infanzonero feccionario

Certifico: que en el día de hoy me ha  
previsto celebrando servia ordinaria de pri.  
mura conveniencia por un trabajo remi.  
da minime suficiente de Sr. feccionario.

Y para que conste extiendo la presente que firmo  
en Lagortura a ocho de febrero de mil novecien  
tos veinte y dos.

El Alcalde  
Joaquín Feijó

El Sr.  
Alcázar

En la villa de Lagortura a diez de febrero  
de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora  
señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de S. Juan Feijó, asistiendo los Causales

4  
Los Esos, Laurin, Amat y Linares, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Ps. que no asistieron leyes el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente atendiendo a lo prevenido en el R. O. n.º 97 fecha 15 Agosto 1906 y disposiciones dictadas al efecto, se acuerda la provisión del cargo de Farmacéutico Titular de este Municipio en la Condición que dicta el Boletín inserta y se acuerda por 30 días el concurso, en forma con el Reglamento de 14 febrero 1905 y 15 Setiembre de 1906.

Quiéndonos se acuerda designar al médico Sr. Martínez para el reconocimiento de moros, facultados a don Esteban Jarama para el propio acto.

Y por último se aprueba una cuenta de 9'50 pesetas de L. Amadeo Amst. por reparaciones efectuadas en el alumbrado del Paseo Victoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que se certifica de la presente acta que firmaron todos los Ps. concurrentes, a la misma certifica.

El Alcalde  
Joaquín Torres

Los Concejales  
Narciso Páez



Don Lluís  
Secret. Muat

Juan Laurel

Presidencia

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy con se ha  
podido celebrar sesión ordinaria de primera  
convocatoria, por no haberse reunido un  
número suficiente de Ex. Concejales.

Y para que conste, extendo la presente que fir-  
mo en Sagunto a quince de Febrero de mil  
novecientos veinte y uno.

El Alcalde.  
Jaime Fargas

Presidencia

En la villa de Sagunto a diez y siete  
de Febrero de mil novecientos veinte y dos:  
unida la hora señalada y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Jaime Fargas, asistien-  
do los Ex. Concejales Ds. Poch, Amat, Jaime  
Lluís, se reunieron en la sala Capitular  
de estas Corts Comunitarias, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria de segunda convoca-  
toria.

Dada cuenta de los Ex. que me asisten  
leyen el acta anterior siendo aprobada.

Hecha una cuenta de 54 perras  
de Perra Cantó, se acuerda que consi-  
derandola exccima reducirla a 42 perras

Otra de 125 pesetas de S. Enrique Laguna  
por haberia porblamal se acuerda a pro-  
Carla y se abone del capitula de ma-  
terial para otras.

Un migoma kish, que fueran a aproba-  
ron las siguientes:

Una de 14 pesetas del tra Ayta por  
ranis gastos y una emida para el prin; se  
abone del cap: 11

Otra de 11 pta. del migoma por gastos de  
un viaje caud fr. Alalole a Puente Mayor, se  
abone del cap: 11

Otra de 12 pta. del migoma por una dicta  
en vi a la Comision Sinton a recoger los expe-  
diente de excepcion y sacos a volubado, cau-  
entado, se abone del 1-6.

Pongo a los efectos de declarar  
en los expedientes de excepcion de los  
mros, sujetos a revision se acuerda  
remetere a los siguientes:

Para los del año 1919  
Sebastian Infante Obieraz  
Jaime Vicini Perera

Para los del año 1920  
Fonata Michel Marcha  
Francisco Nacord Virey

Para los del año 1921.  
Francisco Alberto Clara  
Enrique Julia Obieraz

y por ultimo se acuerda fijar  
el jornal medio en la localidad  
a los efectos de quinta, en cuatro  
pesetas obieraz y se comunique a



la Junta Formadora Directa.

Se aponeha una cuenta de los puntos de S. José Vidal por comida servida en las mesas electorales en las sesiones de Concejo y se abone del cap: 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifica.

Lima

El Alcalde  
Luis Fegor  
José Cruz

Sr. Concejal  
Rafael Posa

José Linares

Secretario  
Juan Laure

Francisco

El infrascrito Secretario

Certifica: que en el día de hoy me se ha prestado celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales.

Y como que existe firma de presente en Ibarra a veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y dos

El Alcalde  
Luis Fegor

Francisco

En la villa de Lagostera a veinte y cuatro  
de Febrero de mil novecientos veinte y dos.  
Siendo la hora señalada y bajo la presi-  
dencia del primer Teniente Alcalde don  
Rafael Poch, por ausencia del Sr. Alcalde,  
asistiendo los Concejales D<sup>os</sup>. Laure,  
Omar Cruz, Olimas, se reunieron en  
la Sala Capitular de estos Cab. Concejales  
al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que en asis-  
tencia leyere el acta anterior siendo apro-  
bado, así como la referente al sorteo  
de muros.

Acto seguido dióse lectura a una comu-  
nicación del Sr. Teniente de la Guardia  
Civil, referente a que la zona destinada  
a Cuartel no reúne las condiciones  
necesarias para la fueran.

En consecuencia, se acuerda ges-  
tionar el arriendo de otro local  
y dar desecho al dueño del actual  
edificio.

Luego y a los efectos de declarar  
en los expedientes de excepción del  
actual año 1922, se acuerda nom-  
brar a los muros

Armadon Sala Mori n<sup>o</sup> 36

Tomás de la Fortuna Salinas n<sup>o</sup> 34

a continuación lista que fueran  
se aprobaron las siguientes cues-  
tas.

una de 7 presta, del Argemina fcl



continente, por afección de las personas del agua  
tormenta y se abona del cap: 11.

Otra de 25/15 del Centro Republicano  
por servicio de cafés a las mesas electorales  
y se abona del cap: 1:

Y por último se acuerda dirigir una co-  
municación al dueño del solar de la calle  
de Fivaller, para que construyan un pasadizo  
sobre la puerta y no obstruya el curso  
de las aguas, cuyo solar es el en que se  
trabaja la Fábrica de serm.

Así mismo se acuerda autorizar al  
vecino D. José Lluís, para construir un  
cubierta en la calle de la Cama, previa  
praga del artífice de Spectos.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-  
dente de la que se extiende la presente  
acta que suscriben todos los Excmos  
corregidores a la misma certifica.

Al Alcalde  
Juan Fígols

José Creus

José Lluís

Joaquín Gotorra

Los concejales.

El M. D. G. G. G.

Juan Lluís

Diego Ansel

Diego Ansel

Gotorra

En la villa de Magatona a primero de  
Marzo de mil novecientos veinte y dos: siendo  
la hora señalada y bajo la presidencia del  
Sr. Abalde D. Jaime Pérez, asistentes los  
Carnegales Sr. Poch, Lami, Cues, Campaña  
Arret, Gotarra, se reunieron en la sala  
Capitular de estas Cortes Constitucionales, al obje-  
to de celebrar sesión ordinaria de forme  
ra convocatoria.

Leída en voz alta de los Sr. que me asisten  
leyere el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expu-  
so que, en cumplimiento del acuerdo  
de la anterior sesión, sobre alquiler de  
una casa para Cuartel de la Guardia  
Civil, después de varias gestiones había  
convenido en principio, el arrendamien-  
to de una casa sita en la calle de  
la Barcelaneta n.º 1, propia de San  
Miguel Loiz, la cual por las obras  
que en la misma había proyectado  
practicar en dicho, remita todas las  
condiciones necesarias: que el precio  
por alquiler que se pedía era de  
375 pesetas anuales, toda la cual  
expone al Comitorio para que en  
su vista acordara lo procedente.

En su vista y tras oírse a los  
curiosos del asunto, los Sr. remitidos por  
unanimidad acordaron:

Rematar a S. Miguel Loiz  
la casa de su propiedad ante  
referida, mediante que en la mis-



mas se practiquen todas las obras necesarias  
apin de que tenga cabida la fuerza de  
la Guardia Civil y en habitaciones sepa-  
radas.

Que el plazo del contrato seria de cinco  
años, firmados los cuales por tiempo ilimitado  
que el arrendamiento empezaria a contar  
a partir de primero de Julio proximo, en  
cuya época deborá estar terminada, las  
obras en la casa que se alquila: que po-  
ra darse despidida o coniat deborá hacerse  
se por ambas partes con un aviso previo  
de un año al vencimiento de la anuali-  
dad: que el Ayuntamiento consignaria en  
presupuesto cada año las 575 pesetas:  
que seria de cargo del dueño cualesquiera  
reparaciones que deban hacerse en la casa,  
y de cuenta del Ayuntamiento el blanqueo:  
que el importe del alquiler se pagaria por  
medias anualidades anticipadas, adelantando  
si la expresada casa dejara de servir, las  
condiciones necesarias, al objeto que se  
arrienda, o se suprimiera el puesto  
de la Guardia Civil, el presente contrato  
quedaria nulo y sin efecto y sin derecho  
el dueño de la casa a reclamación alguna.

Y dar al Sr. Alcalde las mas au-  
torizadas facultades para que ultime el contra-  
to referido.

Ante mí se le autoriza para dar  
despido al actual dueño de la casa  
cuando en las condiciones contenidas  
en el contrato de arrendamiento

que según el mismo fin en 30 de junio  
proximo.

La continuación dice lectura a una  
comunicación del Sr. Cura párroco de esta  
villa, invitando al Ayuntamiento a los actos  
de la Santa Misión que tendrá lugar en  
esta desde el 5 al 19 del actual.

En es virtud los Srs. remisor por una  
miridad venerable, agradecer la in-  
vitación y no asistir a los actos invitado.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se extirpe  
de la presente villa que omite  
todos los Srs. concurrentes a la mis-  
ma certifica.

El Alcalde  
Joaquín Jérez

En concejal  
Narón y Pous

Don Compañero

Juan Louri

José Creus

Donde Amad

Joaquín Gálvez

José Solinas

Paulino

En la villa de Lagostera a ocho de  
Marzo de mil novecientos veinte y dos: siendo  
la hora señalada y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jaime Jorja, asistien-  
do los concejales Srs. Creus, Amad, Louri,  
Compañero, Sartre, Almeida, se reunió a

Pedr. x  
Sami x  
Creus  
Compañero  
Amad x  
Gálvez  
Sartre  
Almeida



en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Acorda enuya de los L.<sup>os</sup> que no oírten dejen el acta anterior siendo aprobada así como lo de elomificacion y declaracion de Soldadas.

Acta segunda dice cuenta de un requereimiento de apremio de la Paucommuniad al por exhibir de contingente. Se acuerda quedar enterado y se sigue lo posible.

Luego el Sr. Alcalde expuso que a las condiciones acordadas en la anterior forma el arrendamiento de la casa a don Miguel Coris, este Sr. habia introducido algunas modificaciones en el contrato, las cuales el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Coris, las redacten de nuevo hasta ultimar el contrato.

Se da una cuenta de una carta peticion del Farmaceutico L. Barera por triplicar de cal para desinfectar se aprueba y abase del cap.<sup>o</sup> 11.

Y por ultimo se acuerda dar un var a los mozos Juan Marcor y Salvador <sup>Fidal</sup> en su defecto a sus padres para dictar en el expediente de excepcion del soldado Jose Gisbert Priest de 1919.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-

don por el Sr. Presidente de la que se celebró,  
la presente acta que suscriben todos los Sr. concur-  
rentes a la misma certifica.

Crey ✓  
Amador x  
Lluis  
Saura x  
Compañis  
Sastre

El Notario  
Joaquín Ferrer

Los Señores  
Joaquín Ferrer

José Lluis

Señor. Amat  
Joaquín Ferrer

Compañis

Joaquín Ferrer

El infrascripto Secretario

certifico: que en el día de hoy se ha proce-  
do a celebrarse sesión ordinaria de primera cau-  
sesatonia, por no haberse reunido número  
suficiente de Sr. Ferrer.

Y para que conste extiendo la presente que firmo  
en Sagostua a quince de Marzo de mil novecien-  
tos veinte y dos.

El Notario  
Joaquín Ferrer

Joaquín Ferrer  
Compañis



En la villa de Lagostera á diez y siete de  
Marzo de mil novecientos veinte y dos: Siendo  
la hora señalada y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jaime Ferras, concurridos  
los Concejales Srs. Poch, Cruz, Amat, Lloix,  
Llami, se reunieron en la Sala Capitular  
de esta Casa Ayuntamiento al objeto de es-  
tutar sesión ordinaria de segunda convoca-  
toria.

Acuda en una de los Srs. que no asisten  
leyere el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente leida una comunicación  
de la Comisión Mixta de Reintegración  
firmada el día 20 del actual para el  
reconocimiento médico de Domingo Gipsa  
Marti, se acuerda nombrar Comisionados  
al efecto de esta Corporación.

Acta seguida y en merito de los expe-  
dientes de expresivos de los mosses Ramon  
Gimad Hony, Mateu Estela Bonell y Ma-  
ria Poch Lami, y á los efectos del ar-  
tículo 149 del Reglamento para el juicio  
contradictorio, previa citación de los  
mosses que declararon, á cuyo acta  
solo han comparecido los mosses Tomá,  
Coloma y Joan Parrau, y permito  
se manifiesten los certificados,  
libros por los Jueces Jueces Jueces  
Jueces de Calles de Thalavilla, Lami de  
la Selva y otros, referentes á los mosses  
expresados, para justificar la verac-  
dad de los mismos, han manifestado  
no tener nada que objetar al contenido

da de los mismos, sobre el mismo de her-  
manos de los mismos referidos.

Cuya lida que fuere se aprueba  
con las siguientes enutas:

Mma de 18 ptes de la casa Boyer por  
suprimir a su Pivista. se abone del 1-2

Otra de 28 Ps de la Vda. Panguet por  
suprimir parichadas a este Ojeto. 1-2

Otra de 119'17 del Fente de Palom. Muni-  
cipal por suprimir se abone del 1-2.

Otra de 11-40 de la C<sup>a</sup> de Chatalana  
por suprimir inmundas. se abone del 1-.

Otra de 25 psectas del Sr. Alcalde  
por gastos de cuatro viajes a los capi-  
tulos del elto, con el concejal Sr. Posa  
para asuntos del Municipio se abone  
del capo.

Y en adelante mayor o menor  
de que tratase se levantará la acta  
por el Sr. Presidente de la que  
se extienda la presente acta que  
firmen todos los Sr. conuocantes  
si la misma certifica

18  
28 Ps  
119.17  
11.40  
25  
202'37

Pose  
Crous x  
Amat x  
Lina  
Lauri x  
Companis

El Alcalde.  
Juan Fera

El Sr.  
Jose Crous

V. Abad Posa

Licenciado

Companis

Juan Lauri

Jose Lina

Paucelaus



En la villa de Bagastera á veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y dos: Síndico la junta señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Juvay asistiendo los Concejales D. José, donat, Llorens, Llorens, Llorens, Llorens, se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los lrs. que se han presentado el acta anterior siendo aprobada, así como la extraordinaria referente á fallo de expedientes de excepción de quintas.

Seguidamente dióse lectura á una instancia del vecino de esta D. José Payat pidiendo permiso para edificar en un solar, en arbitrio, lindante con la carretera del Estado de Girona á S. Felip y con el camino llamado La Costa, pidiendo así bien se fijen los límites.

En su virtud y no estando alineada en esta parte intercedida, se acuerda se sobre el terreno y en relación con las elevaciones urbanizaciones fijar los límites.

A continuación dióse lectura á una instancia de D. Narciso Gotara, como apoderado de las hermanas D.ª María y Rosa Gotara, en la que expone que, el desrido que se le ha dado de la casa Cuartel para abandonarla en el finis finis, no es procedente y que debe ser hasta el 31 de Diciembre de este año.

Se en vista se acuerda suspender el

casa en un Alzados.

Los lios que fueron de aplanchar  
las siguientes cuentas:

Una de S. Juan Inmóvil de 121.44 pape-  
las por varias reparaciones en el matade-  
ra, casa Ayta, abarroado por obra y  
se abona del cap.º correspondiente

Obra de 29 puntos de S. Ciento Ponce  
por mantenimiento y transporte de detenidos  
y se abona del 7-5

Obra de 14.25 puntos del mismo fr. por  
servicio a prójimo y se abona de 5-1.

Obra de 55.40 ptes. por doctor, partes  
interiores por medicina y se abona del 11.

Tras por unanimidad se acuerda  
operar todos los papeles espaciales  
por el Sr. Alcalde durante el actual  
año en cargo al capitán de  
Impresarios

Y por último se acuerda admitir  
el alta de vecindad a S. Francisco  
varon Forrellas.

Y en breves palabras mas asunto de  
que tratar se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que suscriben todos  
los Srs. concurrentes a la misma en-  
tidad.

El Alcalde  
Juan Lugo

Los concejales  
Baptista Bon



Pech L  
 Amat X  
 Llinas  
 Sami  
 Orey X  
 Compañi X

Alcalde D. Juan

D. M. G. G. G.

Jose Creus

Juan Llori

Jose L. Llinas

Francisco Llori

En la villa de Lagostera a veinte y  
 nueve de Marzo de mil novecientos veinte  
 y dos: Siendo la hora señalada y capi-  
 ta la presidencia del Sr. Alcalde D. Formo  
 Feixas, asistiendo los Concejales Srs. Creus, Sami  
 Amat, Gotarra, Pech y Compañi, se reunie-  
 ron en la Sala Capitular de estas Casas  
 Consistoriales al objeto de celebrar sesion  
 ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asis-  
 ten leyóse el acta anterior siendo apro-  
 bada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso  
 que en virtud de lo acordado en la au-  
 torior, sobre fijación de límites para edi-  
 ficar en el solar (situado) digo interve-  
 da por el Sr. Párriz, se había constituido  
 en el lugar afecto, la Comisión de Fo-  
 mento y en su vista había acordado  
 que, en cuanto al lado de la calle el  
 camino debe tener 5 metros de ancho  
 en cuanto al lado Oeste que dirige a la  
 carretera del Estado, en línea recta a la  
 calle que dirige a casa Vigut. y en

cuanto al lado de la carretera, a la dis-  
tancia que indique la Jefatura de Obas Pa.  
Cruz de esta provincia.

Que en vista por unanimidad se  
 acuerda aprobar la propuesta por el  
 Sr. Alaró.

Seja leídas que fueran se a proba-  
 ren las siguientes cuentas:

203' 80  
18 50  
12 50  
32  
112  
138 45  
8 50  
15  
20  
110  
14  
995' 05

Una de 203' 80 pesetas de Sr. Juan Bague por  
carro trabajo en el Matadero, sala oca y demás  
y se abone con cargo al primer presupuesto.

Otra del mismo Sr. Bague, por reparacio-  
nes en la Escuela de niñas, se abone del  
primer presupuesto.

Otra del mismo Sr. Bague de la Vela Marques  
por espuer electorales para el Ayto. se abone  
del capº correspondiente. 12' 50 ptes.

Otra de Sr. Emilio Vici de 52 pesetas  
por comida a los señores Electorales. se abo-  
ne del 1-10.

Otra de Sr. Pedro Antonio Costa por  
desinfectantes de 42 ptes se abone del  
3-11.

Otra de 138' 15 de Sr. Salvador Sabido  
por material de oficina se abone  
del 1-2.

Otra del Sr. Ayto. por gastos  
como Comisionado de la F. Mixta  
en reconocimiento de dos pases. se  
abone del 1-6 - 8-50

Otra de Sr. Mariano Solá por  
especto fiscal al Ayuntamiento  
se abone del 6-10 - 15



Acta de d. Vicente Pinch de 20 francos por soco-  
may a presas. se abona del 7-5

Acta de 70 ptn de d. Joaquin Vidal por  
cuidas a las mesas electorales se abona del  
1-10.

Acta de d. Juan Bayne de 14 francos  
por reparaciones a las Casas Comitorales - 5-10

Y me halieudo mas amon. de que  
hayan se levanta la copia de la que se  
extiende la presente acta que ruseiden  
toda los sr. concurrentes a la misma acta.  
fin.

Pinar X  
Cruz

Lauri X

Amat X

Gaterra

Poch X

Campain

Prati

Sastre

Shinaj

Al. Manab.  
Joaquin Ferras

Juan Lauri

En Compain

José Creus

José Aras

Joaquin Gaterra

Don Concejal.  
Baptist Poch

Vicente Ferras

Vicente Amat

José Lluís

Pau Sabat

Acta de constitucion del Ayuntamiento.

En la villa de Lagostera a primera de  
Añil de mil novecientos veinte y dos: siendo las  
diez horas se constituyó en la Sala Capitu-  
lar, D. Jaime Peris y Vall-Morcu con los  
Concejales Ds. Prats, Pastor, Amat y Creus  
a quienes corresponde cesar, excepto el Sr.  
Alcalde y el Sr. Creus, por haber sido este  
reelegido, y los Ds. Gotarrea, Sauri, Compañis  
Uñas y Poch, procediendo estos últimos con  
el Sr. Alcalde de la elección de P de Fianza de  
1920, en la que obtuvieron respectivamente  
80. 189. 188. 887. 145 y 66 votos, que deben con-  
tinuar en el ejercicio de su cargo, durante  
el presente biénio, con el fin de dar pre-  
mio a los recientes elegidos y proceder a  
la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Lejos el acta de la sesión anterior  
y fue aprobada.

Acta siguiente ocupacionarios y  
fueron recibidos los Ds. Joaquin Mar-  
guy Torrent, D. Arturo Puig Puiguet,  
D. Vicente Ferrer Llorens, D. Joan Lloba  
Vroca, Call, D. Jose Berominau Bauch y don  
Jose Luis Peraferrer, electos y proclamados  
Concejales en 5 de Febrero últimos que  
obtuvieron respectivamente 184. 176. 173  
160. 55 y 54 votos, cuyas credenciales fueron  
aportivamente presentadas y oabinecho  
todos ellos leer y escribir. Testando pre-  
sentes los Ds que han de ocupar  
la nueva Corporacion, el Sr. Peci.



claro por  
de la ma  
causales a  
afectuosos  
por formi  
ción, cuya  
antifona. =

auri;

ous

uas

ma

meti hand

el nueva  
idemia in-

Oliveras,

por minera

aminta

ta por me

causales

lucron de p

orna al

o y practi  
previada  
pal, resol.  
olota en

claro por  
de la ma  
causales a  
afectuosos  
por formi  
ción, cuya  
antifona. =  
auri;  
ous  
uas  
ma  
meti hand  
el nueva  
idemia in-  
Oliveras,  
por minera  
aminta  
ta por me  
causales  
lucron de p  
orna al  
o y practi  
previada  
pal, resol.  
olota en

#### 4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A presento pongo en subasta a remate B.0.846.758\*

de una de forma de precomi del h. estatuto precomi-  
al Ayuntamiento de Logroño en su 1 de Mayo 1902

Logroño 28 de Mayo de 1902

A presentor del h. Ayuntamiento

Alcalde



dent. Les dió la bienvenida y les declaró por  
firmados de sus cargos, abandonando la prae  
dicha en como de sus prectos los felices a  
quien correspondia covar, tras una afectuosa  
despedida entre todos ellos; dando por termi  
nada esta primera parte de la sesion, cuya  
acta firmaron los Srs. concurrentes certifico. =

Man Gauri,

Law's Crew

For's Lines

1.  
Ricente Lma

Wapnet Pore

*John Combs*

4.  
Forno, Plab.

*Parquet*

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Joaquin Gervasia Oliveras, como Concejal electo por mayor numero de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papoletas que los Concejales llamados por orden de voto fueron depositando una a una en la urna al efecto. Y terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 9º de la Ley Municipal, resulto con cinco votos y una papoleta en



blanco, d. Jaime Fierro, Vall-Morera, igual al  
 número de votantes. Resultando con ma-  
 yoría absoluta por consenso este Ayuntamiento  
 número de doce concejales, fue proclamado  
 Alcalde. Právidente el expresado Sr. D. Jaime  
 Fierro, Vall-Morera, pasando esta segunda a  
 ocupar la presidencia y recibiendo las injun-  
 ciones de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y una  
 por una se procedió a la elección de los  
 Jueces de Alcalde, en número de dos  
 que son los que corresponden; resultando  
 elegido y proclamado primer Jefe de  
 D. Rafael Pich Busquets, por once votos  
 y una papeleta en blanco; para segunda  
 Jefe de D. Juan Jaime Galvet, por once  
 votos y una papeleta en blanco.

Se eligió después y de igual modo a  
 D. Juan Caballero, Jefe, para Jefe pri-  
 mero por once votos y una papeleta en  
 blanco, y a D. José Foronjós Bauch, pa-  
 ra Jefe segundo, por once votos y  
 una papeleta en blanco, siendo ter-  
 ceros los Jueces electos, esta siguió  
 en su orden, en sus respectivos  
 cargos, por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo fue elegido por once votos  
 y una papeleta en blanco, depositario  
 de este Ayuntamiento a D. Arturo  
 Ruiz Rasch.

Y debiendo determinarse el  
 orden número de los Jueces  
 para que cada cual ocupe

su respectivo fincoto y fincada sustituir o imple-  
al que le preceda en el desempeño de la al-  
caldia o sus Comendatarios se proceda a veri-  
ficarlo por el orden de voto que cada cual  
obtuvo en su eleccion, dando el siguiente resul-  
tado:

|                                     |           |          |      |
|-------------------------------------|-----------|----------|------|
| Don Joaquin Gotama Obispo           | 189 votos | eleccion | 1920 |
| " Juan Sauri Galtel                 | 188       | "        | "    |
| " Don M <sup>o</sup> Joaquin Ferrer | 187       | "        | "    |
| " Joaquin Dargay Ferrer             | 184       | "        | 1922 |
| " Arturo Ruiz Rasco                 | 186       | "        | "    |
| " Vicente Ferrer Liboray            | 178       | "        | "    |
| " Juan Calarrocay Galt              | 180       | "        | "    |
| " Jose Liria, Alcala                | 1645      | "        | 1920 |
| " Jaime Feixas, Vall-Morau          | 80        | "        | "    |
| " Rafael Pich Pique                 | 66        | "        | "    |
| " Jose Coramino, Bauby              | 55        | "        | 1922 |
| " Jose Gany Peraferrer              | 54        | "        | "    |

Y por ultimo por unanimidad re-  
 acuerda que las sesiones ordinarias  
se celebren el miércoles de cada semana  
y las de segunda convocatoria el viernes a las  
once horas. Los Intermedios: 187-184-186-173-160 y 147 votos

Con lo cual se dio por constituido definiti-  
vamente el Ayuntamiento, daudore por  
terminado el acto, del que se extien-  
de la presente que firman todos los  
Pres. concurrentes a la misma, certi-  
fico. El intermedario: Juan Sauri Galtel y otros

El Alcalde  
Joaquin Ferrer  
Juan Calarrocay  
Juan Sauri  
Vicente Ferrer  
Rafael Pich  
Jose Coramino



José Corominas Joaquín Riquay

José Creus

José Llinás

~~Philip~~

San Cipriano

Juán Gotarrey

Francisco

En la villa de Lagostera á cinco de  
Abril de mil novecientos veinte y dos: trun-  
da la hora señalada y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas,  
asistiendo los Concejales Srs. Poch, Lluís  
Corominas, Ferrer, Rius, Riquay, Creus  
Cabarroca y Llinás, se remiaron en la  
Sala Capitular de esta Casa Consistorial  
al objeto de celebrar sesión ordinaria  
de primera convocatoria.

Dada cuenta de los fros. que se  
asintu leyere el acta anterior siendo  
aprobada.

Requidamente diere cuenta y se  
leyeron los minutos de los Alcaldes  
de Barrio nombrados por el Sr.  
Alcalde, que son los siguientes:

San Pedro Compañia

" Baudilio Barrio Almar

" Francisco Barrio

" Jaime Rila, Torrell

" José Revolung

1.º 1.º

" 1.º B.º 3

" 1.º B.º 3

" 1.º B.º 4

" 2.º B.º 1

Antonio Rius  
Mun. Puchgum

Gerardo Cor

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| D. Pedro Soler           | Distrito 2° B° 2°       |
| " Antonio Cort           | " 2° B° 2°              |
| " Jaime Bay Estach       | " 2° B° 4°              |
| " Juan Bonnett Vila      | Secundario (Pase Serna) |
| " Mariano Borch          | Relatora                |
| " Don Castello           | Cantallaga              |
| " Miquel Llorens Sabater | Pauelas                 |
| " Jose Ros Rourich       | Paja.                   |
| " Miquel Plaza Pagés     | Bruguera - Alta         |
| " Francisco Ventura      | Bruguera - Baja         |
| " Guillermo Gouas        | Profarina               |
| " Pereado Cuxinell       | Nata                    |
| " Jaime Jureda Coll      | Garia                   |
| " Vicen Riba Cantabrella | S. Llorner              |

A continuacion y por unanimidad se acuerda que el numero de Comisiones del Ayuntamiento sea de tres, de Hacienda, Fomento y Gobernacion y que cada una se componga de cuatro Concejales.

En efecto y sin lugar por unanimidad se acuerda designar a los Ld. Concejales, Feixas, Grau, Raig y Coroninas para la Comision de Hacienda.

Para la de Fomento a los Ld. Poch, Cabanellas, Ferrer y Targay.

Para la de Gobernacion a los Ld. Llorens, Gouas y Compañia.

A continuacion se acuerda nombrar como Vocales de la Junta Local de Enseñanza a los Ld. Targay y Raig y para la de Comunion a los Ld. Poch y Coroninas.



Y por último lida una instancia de D.  
Jose Pairet, acompañada de planos pa-  
ra edificar en un solar lindante con la  
carretera del Estado de Girona a San  
Feliu de Guixols Km. 20 hectm. 7; se acuer-  
da autorizarle previo pago del arbi-  
trio de diez pesetas, ateniéndose al  
acuerdo de la sesión anterior en cuan-  
to a los límites y linderos por la que  
afecta a la citada carretera, comu-  
nicar a la Jefatura de Obra Públi-  
ca y firma de autorización.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que suscriben to-  
dos los Excmos. señores a la mis-  
ma certifica.

Pau x  
Sauri x  
Corominas x  
Perron x  
Rais x  
Naryay x  
Oren  
Cabanecas x  
Llinares

El Alcalde  
Juan Ferrer

Regid. Por  
Joan Naryay

Intenccional  
Juan Sauri

Jefe Corominas  
Juan Cabanecas

~~18 de Mayo 1903~~

Vicente Ferrer

Jose Creus

Jose Llinares

Pau

En la villa de Magistera a diez de Abril de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Feijó, asistiendo los Concejales Ds. Poch, Lami, Ferrer, Cabarrocas, Cruz, Nargay, Sierra y Curros, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cajas Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria de forma convocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que no asisten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura a una comunicación del Sr. Cura parroco, invitando al Ayuntamiento a los Oficios y procesión de Semana Santa.

Oyendo el asunto, por mayoría se acuerda quedar enterados con los votos en contra de los fcs. Cabarrocas y Ferrer, que opinan debería asistir a tales actos religiosos.

Luego dada cuenta de los expedientes de propios de los mosses Petarri Soler Gurrea, José Manaua, Oller, José Riera Ferrandoles, Agustín Conchey Grich y José M<sup>e</sup> Donatú Coma, mosses, 2<sup>a</sup>, 24-11-16 y 2<sup>a</sup> del sorteo para el remplazo del año actual, que citados por edicto no comparecieron por ni ni por medio de representante alguno al acta de la clarificación y declaración de Alduor, ni tampoco



algaran justa causa que lo impidiera.  
 Entre sus resultandos y diligencias: visto la  
 capitulo por la parte del vecino designado  
 como defensor, por la del otro que se  
 sigue en minoria y el dictamen del ~~Pe~~  
 Pedro Landin, el Ayuntamiento acordó:  
 que debe declarar y declaraba por  
 fijos, firmados los efectos legales  
 a los mencionados, moros, concluyen-  
 doles así bien al pago de las costas  
 que ocasionen su captura y conduc-  
 ción.

Luego se acuerda autorizar a  
 D.<sup>o</sup> Roberto Johr. D.<sup>o</sup> Joaquina  
 Paricio para alanzuegar y aser-  
 monear las fachadas de las casas mi-  
 nora, 32 de la calle de la Concepción  
 y la propia de la calle de Bay-  
 celosue, por el pago del arbitrio  
 correspondiente.

Luego las siguientes cuentas  
 fueran aprobadas:

Una de 20 puntas del Secretario  
 por una visita, partes recibidas  
 y reconer a moros, se abane del  
 cap.<sup>o</sup> 11

Otra de 20 puntas de los  
 by Magalohi por garfio para  
 el malviden se abane del  
 cap.<sup>o</sup>

y por ultimo se acuerda  
 que elar interese de una  
 comunicacion del Ayunta.

12  
 20

imiento de Barcelona, dado las gracias por  
la estancia en esta de la Colonia Ecuador  
Y me habiendo muy asombrado de que  
tuvieran se levanta la sesión por el Sr. Presi-  
dente de la que se extiende la presente  
acta que surtiran todos los E. concurren-  
tes a la misma, certifica. El emmendado  
= dove = vale =

Pach. x  
Sami. v  
Parron. x  
Calamang. x  
Cruz. x  
Xargay. x  
Lloron.  
Corominas. x  
Roz. x

El Alcalde.  
Joaquín Torres

Los Concejales.  
D. Laurus

José Baranillas

Joaquín Pargay

José Cruz

Victor Tor

Juan Llaneras

~~Habif~~

Vicente Ferrer

José Llinas

José Llaneras

En la villa de Hagertera a diez  
y nueve de Abril de mil novecientos  
veinte y dos: siendo a la hora señalada  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Joaquín Torres, asistiendo los Concejales D.  
Pach. Sami, Parron, Raig, Xargay, Ca-  
lamarora y Corominas, se reunió en la  
Sala Capitular de esta Casa, Comunita-  
ria, al objeto de celebrar sesión or-



dinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo, leído un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que á los efectos de la designación de los vocales de la Junta Municipal se formen cuatros seccionos según el Censo del Repartimiento General de Utilidades de 1921-22 y que cada seccion comprenda tres vocales.

Se le vió, por unanimidad se aprueba el expresado dictamen y se expone al publico por estrada para su conocimiento.

Despues y á los efectos de declarar en el expediente de excepcion del soldado Juan Casella Ruiz, se acuerda designar á los jurados del actual remplazo Gomis, Latorra y Mariana Farre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes á la misma certifica.

Juan Louri

José Corominas

El Alcalde Pro-  
tempore

La Comis. de  
Hacienda

Poon x  
 Lami x  
 Ferrer  
 Ring x  
 Rargay x  
 Carbarras x  
 Corominas x  
 Cruz x  
 Lluvia x

José Crous Joaquín Rargay

José Lluvia  
 Juan Carbarras

Vicente Ferrer

Juan Carbarras

En la villa de Dagostera a veinte y  
 seis de Abril de mil novecientos veinte y dos: sien-  
 do la hora señalada y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Jaime Feix, asistiendo los  
 Concejales Srs. Poch, Lami, Rargay, Corominas,  
 Lluvia, Crous, Carbarras, Ring y Ferrer  
 se reunieron en la Sala Capitular de  
 esta Casa Concejil al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistien-  
 do por el acta anterior siendo aproba-  
 da.

Acto seguido leída una comunicación  
 de la Jefatura Administrativa de Peruvia,  
 interesando copia del acta en que se  
 acuerda el nombramiento de representa-  
 te de este Ayuntamiento para el cobro de  
 los Suministros al Ejército y Guardia Civil,  
 por unanimidad se acuerda nombrar al  
 Secretario de este Ayuntamiento Don  
 Joaquín Barrio Carbarras.

Seguidamente dióse cuenta del



25  
expediente de proba por excepción otorgada,  
al soldado Juan Canellas Laj, del Re-  
gimiento Inf.<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> 55.

Visto el expediente instruido y resultando  
que al mismo van unidas las certificadas  
de matrimonios de los padres, nacimiento  
del soldado y su hermana Rosa y em-  
pleos de los mismos: que de la infor-  
mación testifical practicada y docu-  
mentos producidos, aparece probada la  
circunstancia de proba.

Visto el informe del Alcalde de Barrio  
y dictamen del Síndico emitidos en dicha  
expediente en sentido favorable.

Visto la disposición en el art.<sup>o</sup> 89 caso  
1.<sup>o</sup> de la Ley de Recompensas.

Considerando que en la tramitación  
del expediente se han observado  
los trámites legales, estar probada  
la circunstancia de proba del causan-  
te.

El Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda declarar al referido moro  
y en causante, prófugo en sentido  
legal y en consecuencia soldado  
con excepción del servicio en plaza,  
contra cuya falta publicado que  
pues no había reclamación.

El concejal Sr. Labarona por  
incompatibilidad, al tratar de este  
asunto, se retira del salón.

Leída una instancia de Sr.  
Joaquín Farriol, para modifi-

car el plano que a la anterior, referente a una casa de la calle de Barcelona, se acuerda autorizarle la modificación que insta.

Y por última se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Eys. Poch, Llob, rucas, y Puy, para que en unión del Sr. Asesor del Hospital, procedan al estudio de un proyecto para instalar una escuela en el Hospital Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Eys. concurrentes a la misma certifique.

Poch x  
Llob x  
Llob x  
Corominas x  
Llob x  
Ortiz x  
Calderon x  
Rojas x  
Llob x

El Alcalde  
Jaime Ferrer

Juan Cabanero

~~Francisco Ferrer~~

Francisco Ferrer

José Cruz

Juan Llob

José Llob

Lrs. Llob

Jaime Poch

José Corominas

Jaime Llob

Francisco Ferrer



En la villa de Sagortera a diez de Mayo de mil novecientos veinte y dos siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Jaime Turró asistiendo los Concejales Srs. Poch, Lluís Cruz, Cominias, Nargay, Cabanero, Puig, Lluís, se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Conventuales al objeto de celebrar sesión ordinaria de formación convocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que se presentaron leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dada lectura a las cuentas de recaudación correspondientes al periodo cuatrimestre 1921-22, se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para informes.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que el dictamen sobre distribución de sesiones para elegir los Vocales convocados, había estado expuesto al público durante ocho días, sin haberse producido reclamación alguna y en consecuencia debía fijarse el día para el sorteo de los Vocales.

En virtud los Srs. Concejales por unanimidad acuerdan que el sorteo se verifique en la próxima sesión.

Continúa el Sr. Presidente manifestando que de conformidad con el R. D. de 11 de septiembre 1918

debía favorecerse á la formación de la Ordenanza para el Repartimiento General de Utilidades del actual Sinió; en sus meritos los Sr. comisionados por unanimidad acuerdan lo siguiente

### Ordenanza:

Art.º 1.º El Repartimiento General de Superficie con el R. D. de 14 Setiembre de 1818, será el medio para hacer efectivos el cupo Casquero y el deficit del Prerogativo del actual Sinió de 1792-22

Art.º 2.º La suma de utilidades de cada contribuyente se fijará á guisa de se estimaron á partir del día 1.º de Abril de 1792, excepto las Altas que lo serán á contar desde el día 1.º del mes en que marca la obligación de contribuir.

Art.º 3.º Para computar las utilidades de cada contribuyente, será preciso la previa declaración por los mismos, conforme con los artículos 28.º y siguientes del citado R. D. con la separación y circunstancias de los artículos 64, 22 y 31 del Reparto Real Decreto

La no presentación de la declaración se entenderá renunciado el derecho de reclamación contra las utilidades que se señalen por las Comisiones ó Junta General.

Art.º 4.º El rendimiento medio por cabecera de ganado existente en el término se fija en el siguiente.

Por cada cabeza de ganado



deducido,

|          | A la labor. | A la ganancia |
|----------|-------------|---------------|
| Caballar | 70          | 80            |
| Ambar    | 80          | 70            |
| Asnal    | 30          | 60            |
| Cauna    | 70          | 10            |
| Truax    |             | 5             |
| Cabrio   |             | 20.           |

El ganado comprendido en la contribución industrial, su utilidad se estimará en doce veces al importe de su respectiva cuota para el Fero en su contribución. Artº 5º.

Artº 5º. Las utilidades de la riqueza rústica se estimarán por las cantidades con que figuran los contribuyentes en los repartos de la contribución en el acto del repartimiento con las deducciones favorecidas en dicho R. D.

Artº 6º. El importe de cada uno de los tipos medios de los jornales en esta localidad será.

De los jornales para los obreros y labreros.

El número medio de días de trabajo para computar su haber anual será de 250 días cada año.

De conformidad con el artº 5º todos los utilidades de los varones mayores de 18 años, en sus respectivas familias se acumulará al cabero de la misma.

Artº 7º. Para estimar la utilidad imponible de un contribuyente por

sin signo exterior se tendrá en cuenta la disposición en el art.º 63 del respectivo R. D.

Art.º 8.º La diferencia que se estima probable entre altos y bajos durante el ejercicio será de dos por ciento.

Art.º 9.º Los gastos por partidas fallidas, administrativas y colama será de 6% sobre la cuota.

Art.º 10.º Los pagos se verificaran en la forma siguiente:

Por trimestres o sea en 1.º de Febrero en 1.º de Mayo en 1.º de Agosto y en 1.º de Noviembre de cada año.

Art.º 11.º La ocultación o inexactitud en las declaraciones de utilidad se castigará con multa impuesta por el Sr. Alcalde comisionado en la mitad de la cantidad de fraudada.

Art.º 12.º La no presentación de las declaraciones suministradas en el art.º 64 se castigará con multa igualmente impuesta de 5 a 25 pesetas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art.º 5.º de estas Ordenanzas.

Art.º 13.º Se comprenden en estas Ordenanzas todo el articulado contenido en el R. D. que las motiva.

Seguidamente se acuerda formar la lista de vecinos pobres, para la asistencia médica, farmacéutica y atencional a que se han los que la han solicitado perteneciendo a Sociedad de socorro, atendiéndose a la Situación.



procurar de los mismos y especialmente soc-  
edad, al elevado precio de los medicamentos  
y sustancias y que el hecho de pertenecer  
a tal Sociedad en caso de enfermedad  
le que permitan los enfermos, un hospital  
para cubrir todas las necesidades que con-  
surren a un enfermo, siendo por con-  
ta preciso que los médicos sean sam-  
pletes, el Ayuntamiento acuerda in-  
cluir en la lista de vecinos pobres a  
los siguientes:

Juan Dominguez Repinier  
Rara Estaniel Estany  
Jose Pujola Raj  
Tomás Serrinach Padroa  
Man Vidal Shorell  
Jose Bas Pelgri

Por haberse me amito de  
que tratar se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que surtiran todos  
los concurrentes a la misma certi-  
ficar

Pach. x.  
Sana x  
Raf. x  
Columbier x  
Kargay x  
Bharanca x  
Puy x  
Lhina

El Abogado Pte.  
Jaime Feix

Juan Labanoca  
Jose Lluís  
Jose Boromina  
Jose Creus

En conyunt  
Napier 1869

Jose Lluís  
Juan Lluís  
Larguier Llarguier  
Pau Lluís

En la villa de Lagartera a diez de Mayo de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Foixas, asistiendo los concejales, los Srs. Pech, Cuss, Dargay, Ruig, Labarria y Cominias, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Lg. que se oyeron y se leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dió lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone la aprobación de las cuentas de recaudación de los años 1921-22 a 1923, por las operaciones realizadas en el primero de dichos años.

En su virtud resolviéndose que las cuentas se hallan justificadas con sus cartas de pago y conformes con los libros de contabilidad, se acuerda aprobarlas, se comuniquen por el Recaudador Municipal Sr. Eraso y se archiven.

Después se acuerda quedar enterada de un aviso de la Abogacía del Estado sobre deudores de cuantía personal.

Después se lee una instancia del vecino de esta villa D. Francisco Foixas para cerrar con estacas y alambre un solar de m. prospectual sito en el extremo de los Pomer, Victoria y Pomer, en el camino vecinal de San Lorenzo.

En su vista por unanimidad



43  
se acuerda pasar a la Comision de Fomento  
para informe.

Se da lectura una cuenta de diez  
sin proctas presentada por el Secretario  
de este Ayuntamiento por cuenta en  
vi a fura para el Director del Ayun-  
tamiento, se aprueba y abona el  
capo 11.

Acta segunda el Sr. Presidente expresa  
que conforme con el acuerdo de la  
sesion anterior debia procederse al res-  
ta de los vocales asociados, y al efecto  
dispuso en una a llevar a  
cabo dando el siguiente resultado.

Seccion 1<sup>a</sup>

- 1. Juan Anton Sami
- " Lorenzo Alon Forn
- " Indioy Barcelo Batlle

Seccion 2<sup>a</sup>

- 1. Jaquim Dardor Pon
- " Juan Duran Collu
- " Salvador Fabregas

Seccion 3<sup>a</sup>

- 1. Baudiliu Thosie Almon
- " Jose Thayel Thosot
- " Guido G. Albat

Seccion 4<sup>a</sup>

- 1. Jose Recobug Omel
- 1. Mariano Jela Soler
- " Balbino Balluaj Ponch

y por ultimo leido el  
extracto de los acuerdos toma-  
dos por este Ayuntamiento

durante los meses de Marzo y Abril se  
apremian y se reunieron al Sr. Inten-  
dor Civil para su publicacion en el Bo-  
letín Oficial.

Y en consecuencia muy pronto de  
que tratan se levantó la sesión por el  
Sr. Presidente de la que se extiende la  
presente acta que merecen todos los  
Sr. concurrentes a la misma certificar.

Pacheco x  
Cruz x  
Aragón x  
Rojas x  
Cabrero, x  
Corominas x  
Lauri x

El Alcalde Sr.  
Joaquín Fargas

Por el ayuntamiento.

Juan Lauri.

Juan Cabrero

José Corominas

~~Acta~~

Joaquín Fargas

José Cruz

Napaul Poch

Francisco Lavilla

En la villa de Lagostera a diez y siete  
de Mayo de mil novecientos veinte y dos.  
Siendo la hora señalada y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Fargas  
asistiendo los señores Poch, Cabrero,  
Cruz, Fargas, Corominas, y reunidos en la sala capi-  
tular de esta Casa Comunal.



45  
al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que asistió leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dió lectura á un informe de la Comisión de Fomento en mérito de una instancia del vecino de esta villa D. Francisco Roques, pidiendo permiso para cercar con estacas y alambres un solar de su propiedad sito en el extremo del Pazo de la Victoria lindante con el camino de San Lorenzo, Pazo Román y calle Lancada.

Discutió el mismo y la S.ª reunió por unanimidad acordando aprobarla en todos sus partes, el cual en su dispositiva es como sigue:

Que la cerca interpuesta deberá ser lo en línea recta y siguiendo la alineación de las demás edificaciones del Pazo de la Victoria, en cuanto á este lado se refiere.

Que en cuanto al lado del Pazo Román, así bien en línea recta de las demás edificaciones, bien que partiendo del punto señalado en el edificio del Sr. Excmo.

Que las dos expresadas líneas cercarían en su final partiendo de los puntos señalados con estacas.

Que en cuanto á la calle de Lancada, esta deberá tener un

aunque de seis metros, particula así bien de los límites señalados, con costas.

Todo lo cual debería efectuarse con la intervención del P.º de la Municipalidad por el conocimiento que tiene de las linderas a causa de haberlo fijado a su forma.

Y por último que, el cercado en cuanto al lado del P.º de la Romana podría serlo con costas y espina, pero no, en el lado del P.º de la Victoria y calle de Zaucada, que debería serlo de alambre ó tela metálica sin espina de clavos alambres en atenuación y por lo que afecta al ornato público.

Se acuerda nombrar al Sr. de este Ayuntamiento para que el día 23 del actual y como Comisario uado del mismo viera al primer de revisiones ante la Comisión Mixta, para la revisión de Com.º del actual año y anteriores.

A continuación leído una cuenta de 20 fojas, de D. Juan Berque por un atestado para la vecina Jefe Amada Carré siendo aprobada y se abona del cap.º 1-2

Quedar autorizada de trabajo aprobado por el Intendente de P.º de la Romana el camino ocional de esta a Romana.

Y por último atenuación al sin muron de ferro, vagamundo, que circulan por las calles ya



lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil  
de acuerdo, sobre un registro al  
iputa y se entregó a don Manuel  
una medalla y que porra cubrir  
talz gaston deberian satisfacen cuicen-  
ta centimos cada porra.

Don Manuel mas asuntos de  
que tratar de levantar la reunion por  
el Sr. Presidente de la que se entró  
de la presente acta que inscriba todos  
los Sr. conuocantes a la misma aspi-  
ca.

Pom x  
Calamoc x  
Ruy x  
Lauri x  
Crang  
Ruy x  
Calamoc x  
Ruy

El Alcalde Pk.  
Juan Pagar

Los Concejales  
Juan Pagar

José Boromina  
Napier Poy

José Cress

Holm

Francisco Pagar

En la villa de Lagartos a veinte y  
cuatro de Mayo de mil novecientos veien-  
te y dos: siendo la hora señalada y Ca-  
ja la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jaime Pagar asistiendo los conce-  
jales Sr. Lauri, Ruy, Calamoc

Consejo, Acordado y Corominas, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo pto. que no asistió hoyre el acta anterior, siendo aprobada.

Acto seguido por el Sr. Secretario dióse cuenta de lo fallado dictado por la Comisión Mixta en el juicio de revisión; acordándose quedar enterados.

Desgo se acuerda autorizar a Juan Francisco Borda, para blanquear la fachada de su casa de la calle Ancha.

A continuación se dióse cuenta de las siguientes cuentas:

Una de 10 pto. del Comisario de esta Ayuntamiento al acta del juicio de revisión ante la Comisión Mixta y se abone del cap. 1.º.

Otra de 12 pto. por socorro a los muros, que obraron concurre ante la citada Comisión Mixta y se abone del cap. 2.º I. C.

Así mismo se acuerda se procese a la imprenta de la calle de esta villa, a cual efecto se contrataron los jornaleros necesarios, y se abone del cap. 2.º 5.º.

Y por último se acuerda adquirir un carruaje de mano franca al Sr. Municipal.

Y en habiendo mas asuntos



de que tratar se levanó la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que asimismo todos  
los concurrentes a la misma certifi-  
co.

José María  
José María

Los concejales

H. L. L.

Juan Labanacas  
Juan Lauer

José Coroninas

José Creus

Vicente Ferrer

Pauze Lauer

En la villa de Lagostera a treinta y  
nueve de Mayo de mil novecientos veinti-  
do y dos: siendo la hora señalada y  
bajo la presidencia del Sr. Marcelo  
R. Jaime Ferras, asistiendo los Con-  
cejales Sr. Lauer, Coroninas, Dargay,  
Labanacas, Ruiz y Ferrer, se reunieron  
en la Sala Capitular de estas Cortes  
Constitucionales al objeto de celebrar  
sesión ordinaria de primera con-  
vocatoria.

Leída en voz alta de los Sr. que as-  
sisten, leyóse el acta anterior sien-  
do aprobada.

Hecho seguido el Concejal Sr. Lauri, da cuenta del resultado de la reunion de Maldey, celebrada en Gerona el sábado ultimo, referente a las coniguaciones en forma de los sueldos de titula-res profesionales de este Municipio; y en su vista se acuerda practicar una ges-tion con dichos Es.

Y por ultimo se acuerda ad-quirir lamparas para alumbrar las calles con motivo de la Fiesta Mayor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se ex-tiende la presente acta que inscriben todos los Es. concurrentes a la misma certifica

Lauri x  
Corominas x  
Argay x  
Caballeros x  
Rojas x  
Ferrer  
Pastor x

J. Maldey.  
Juan Ferrer

Los Concejales.  
Rafael Ros

Juan Caballeros  
Juan Lauri

José Corominas

Joaquin Argay  
Vicente Ferrer

Presidencia



El Ilustre Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha  
podido celebrarse sesión ordinaria de  
primera convocatoria por no haberse  
reunido número suficiente de Jj.  
Causales.

Y para que conste extiendo la presente que  
firmo en Lagostera a veinte de Junio de  
mil novecientos veinte y dos.

Yo  
El Alcalde  
Juan Ferraz

Fuente

En la villa de Lagostera a nueve  
de Junio de mil novecientos veinte  
y dos: siendo la hora señalada y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jaime Ferraz, asistiendo el cau-  
cesal Sr. Poch, se reunieron en la sala  
capitular de esta honra municipal  
ley al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria de primera convoca-  
toria.

Dada cuenta de los fs. que no  
asisten leyó el acta anterior  
nuevo a probada.

Seguidamente leído una cuenta  
de 147.11 puntos, de los Srs. Dolores Her-  
nandez, por varias lamparas para  
alumbrar las calles con motivo  
de la fiesta Mayor; se aprueba

y abona del cap<sup>o</sup>.

Y por último se acordó admitir  
a la Beneficencia Médica Farmacéutica  
a los ociosos Gerónimo Martín y María  
Díez.

Y por habiendo muy auielos de que  
tratar se levantó la sesión por el Sr.  
Presidente de la que se extiende la  
presente acta que corrigen todos los  
Srs. concurrentes a la misma certifi-  
ca.

El Sr. D.  
Jaime Díez

José Garaminas

José Cruz

Dr. Cosío y  
Juan Saura

Manuel Ben

Joaquín Dargay Juan Cabarrón

Vicente Ferrer

Fernando

En la villa de Hergostera a cuatro  
de Junio de mil novecientos veinte y dos  
siendo la hora señalada y bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. M. G. Jaime Díez  
asistiendo los concejales Srs. Poch y  
Puj, Cabarrón, Saura, se reunieron  
en la Sala Capitular de estas Casas  
Comunales al efecto de celebrar

Pacho

Tray

Tray

Tray

Tray

Tray

Tray



servir ordinaria de primera can-  
toral.

Dada cuenta de lo S. que no  
omiten ley en el auto anterior sien-  
do aprobada.

Seguidamente dióse lectura a  
una comunicación del Reverendo  
Sr. Cura-párroco de esta villa en la  
que se invita a esta corporación  
a la Procesión de los Pios y ofrece  
el pendón principal al Sr. Obispo.

Acordado el aumento por magnia  
se acuerda no asistir oficialmente  
a la procesión.

El Sr. Calvario vota en can-  
ta por omisión entiendo debiera  
observarse la costumbre de omisión  
antigua.

Leída luego una cuenta de actas  
perdidas presentada por el Sr. pro-  
curador para que se acuerde  
una lista en la Comisión Junta  
el 7 del actual para la revisión del  
mismo Roman. Acordado se aprueba  
y abona del cap: 1.º 6.º

Se acuerda quedar entera  
de la comisión del anticipo a este  
Ayuntamiento por el canje de  
de Roman, de la San Lombr.

Luego se acuerda quedar entera  
de del fallo de la Comisión  
Junta desestimando la excepción  
de don Juan Gispert.

Y no habiendo más asunto

de que tratar se levantó la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que suscriben todos  
los Srs. concurientes a la misma  
certifiqué

El Alcalde  
D. Jaime Feixas

Los Concejales

D. Rafael Por

Juan Sauri.

José Creus

Donquín Margay

Juan Cabanillas

José Corominas

Don Juan Sauri

Puig x  
Veny x  
Rau x  
Cabanillas x  
Sauri x  
Corominas  
Margay x

En la villa de Lagostera a veinte  
y uno de Junio de mil novecientos  
veinte y dos: siendo la hora señalada  
y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Jaime Feixas, asistiendo  
los Concejales Srs. Poch, Rau, Sauri,  
Creus, Corominas, Margay, se reunie-  
ron en la Sala Capitular de esta  
Causa, conintorials al objeto de  
celebrar sesión ordinaria de  
primera convocatoria



Toda cuenta de lo su que no apís  
 ten lejore el acta anterior siendo apu-  
 bada.

Seguidamente, alierta la siens  
 por el Alcalde, y de su ordu, divie-  
 tectura a una comunicaci6n de Ohas  
 Publicas tratada por Oha de la Divie-  
 cion Genral de Ohas Publicas, sobre con-  
 cesion del anticipo para el camino  
 vecinal de San Lorenzo; acordandole  
 quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar se levanto la sesion por  
 el Sr. Presidente de la que se extiende  
 la presente acta que suscriben todos  
 los Sr. concurrentes a la misma  
 certifica.

El Presidente  
 Juan Cabreria

Los Concejales  
 Manuel Ponce

Juan Cabreria

Juan Ponce

José Coronina

José Cereus

José Lafina

Joaquin Rargay

José Cereus

Andrés

Manuel Ponce

Pase x  
 Ruiz  
 Lami x  
 Cruz  
 Cruz x  
 Rargay

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Ls. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Hagostera á veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y dos.

V. g.  
El Alcalde  
Juan Felipe

J. Quintanilla  
R. B.

En la villa de Hagostera á veinte de Junio de mil novecientos veinte y dos. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del primer Conjunte Alcalde Don Rafael Poch, por ausencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Concejales Ls. Juan Nargay, Raig, Cahuarcas y Lanza, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo, siendo aprobado y se remite al Sr. Gobernador Civil, para su inserción en



el Boletín Oficial

Luego por un Sr. Concejál se produce una queja sobre un gran ruido que despiden un aparato de la fábrica de S. José Pimp, sita en la calle de Barcelona, el cual por su continuidad constituye una grave molestia para los vecinos y ruega al Sr. Alcalde que favorezca la investigación forocedente, ordene al dueño de la fábrica termine con todo ello; debiendo añadir que se trata de un individuo que anteriormente ya tuvo que amonestarse por otras molestias que causaba a los vecinos inmediatos de su dicha fábrica.

El Sr. Presidente contesta, se procederá a la averiguación de la denuncia para en consecuencia proceder a lo que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certificada

Uny x  
Marey  
Piny x  
Cabaneras x  
Saura x  
Parr x  
Llivan  
Cabaneras x

Supraes Pol

José Cruz

José Lluís

El Presidente  
Jaume Serra

Juan Sauri Jaume Serra

José Cabaneras

Los Concejales

Juan Cabaneras

José Lluís  
Jaume Serra

En la villa de Sagortena á cinco de Setiembre  
de mil novecientos veinte y dos: Siendo la  
hora señalada y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jaime Ferras, asistiendo  
los Concejales Sr. Poch. Concej. Sauri, Talla-  
viera, Linares y Corominas, se reunieron  
en la Sala Capitular de estas Casas Consu-  
erales al objeto de celebrar sesión solemne,  
nueva de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no  
asisten segun el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acta segunda el Sr. Presidente expresa  
que las cuentas Municipales de 1921-22  
dictaminadas por el Sr. Sindico, es-  
taban sobre la mesa para que foudieran  
ser examinadas. Y al efecto leyó el  
dictamen aludido, leído el cual, y no  
haciéndose objeción alguna por unanimi-  
dad se acuerda aprobarlo, y se ex-  
pongan al público por 15 dias, previo  
prejón, annis en el Boletín Oficial.

Segundamente el Sr. Alcalde oide-  
nió al infrascripto Suretania dió lectura  
del expediente instruido digo tramiti-  
tado para la formación del recuen-  
to general de la ganadería exis-  
tente en este término Municipal  
del que aparece no haberse  
formado reclamación alguna  
por los contribuyentes interesados;  
y el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad aprobar



la Relación General de dicho recuento  
y que se remita este expediente  
con los documentos de que se trata la  
regla 5<sup>a</sup> del art<sup>o</sup> 56 del Reglamento  
vigente a la Admon de Contadurías  
may de esta provincia para su superior  
aprobación.

Y por último heida una cuenta  
de 108'48 pesos del Centro de Admini-  
stración Municipal por impuestos,  
contribuciones y este asimismo  
to, se acuerda aprobarla y se abo-  
ne del cap<sup>o</sup> 1.º.

Y me habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente de la gm a cuyo fin  
la presente acta que se leerá han-  
tado los H<sup>os</sup>. concurrentes en la  
misma certificar.

Lami x  
Pera x  
Crespo x  
Crespo  
Pera x  
Cabrera  
Díaz x

El Alcalde  
Joaquín López

Los Concejales  
Rafael Pico

Luan Lami

José Borraminas

José Crespo

José Llamas

Juan Cabarcas

Rafael Lami

En la villa de Lagatza a diez de  
Julio de mil novecientos veinte y dos  
Siendo la hora señalada y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime  
Félix, asistiendo los Concejales D. Juan  
Poch, Corominas, Cruz, Roig y Calharrón  
se reunió en la Sala Capitular de  
estas Casas Comunitarias, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria de primera con-  
vocatoria.

Dada cuenta de lo D. que no apor-  
tea copia el acta anterior siendo asen-  
tado.

Acto seguido dio lectura a una  
instancia del vecino de esta villa Sr.  
Pauget, pidiendo se le autorice pa-  
ra modificar la construcción que  
proyecta en la carretera de San Pelayo  
conforme al plano presentado.

En su vista, por unanimidad  
se acuerda autorizarlo como solici-  
ta.

Luego leída una instancia del  
Sr. Lizarra, como apoderado de  
las hermanas D<sup>as</sup> Rosa y D<sup>a</sup> María  
Gottarra, diciendo no estar conforme  
con el despidido que se le dió de la  
casa que ocupaba la Guardia Civil,  
por no haber sido hecho con sel-  
los antes de anticipación.

Por D. D. Remido, después de exa-  
minado el contrato y atendiendo  
a su contenido, por unanimidad



61  
se acuerda ratificarse en el acuerdo  
de despidio, de la aludida casa,  
por ser precedente el abandono  
de la misma en cuenta de finis  
ultimo, como se ha hecho, cuyo des-  
pidio no era necesario ni obligato-  
rio y solo por forma atenuante se le  
comunica.

Acta seguida, leida el extracto de  
los acuerdos tomados por el Ayunta-  
miento en el mes de Junio, la Junta  
Municipal se aprueba y se remite  
al Sr. D. Juan de Dios, para su  
inscripcion en el Boletín Oficial.

y por ultimo se dio lectura  
a una instancia suscrita por va-  
rios vecinos, de las calles Nueva, Para-  
deros y Victoria de esta villa intere-  
sando se ordene a los dueños de  
la fabrica de sovino de arriba sita  
en la calle de Favallos, ceder la vali-  
da del pueblo que despoja de la  
citada fabrica y que les cause una  
molestia continua.

Vista la instancia en su contenido  
y resultando ser cierta la denuncia  
formulada, que no solamente por  
el polvo que despoja, infectan-  
do a los vecinos, sino por el ruido que pro-  
duce molestando dia y noche  
a los vecinos, contrariando la  
salud pública y prohibi-

das por las Ordenanzas Municipales,  
por lo reunidos por unanimi-  
dad acordado, se ordena a los due-  
ños de la república fabril de Ex. Comis.  
y C.<sup>a</sup>, adopten las medidas necesa-  
rias, dentro un plazo perentorio  
apropiado de evitar se despropor-  
cione el fábulo de cocho, bajo el  
apercibimiento conminatorio, caso de  
no hacerlo.

Y que así mismo se les remita  
la construcción del pasadizo por  
la entrada en su fábrica.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente de la que se ex-  
tiende la presente acta que sup-  
len todos los lts. concurrentes, a  
la misma certifica.

El Alcalde  
Joaquín Pérez

Juan Sauri

Joaquín Pérez

José Creus

José Peromunas

Juan Cabanillas

Los Abogados  
Rafael Porr

José Linares

José Linares

Paugethual

Juan x  
Porr x  
Comis.  
Creus  
Porr x  
Cabanillas  
Navegante  
Linares



En la villa de Lagartos a diez  
y nueve de Julio de mil novecien-  
tos veinte y dos. Siendo la hora  
señalada y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jaime Fierro, asistien-  
do los Concejales Lj. Poch, Roig, Juan  
Rargay L. Brin y Cominera, se reu-  
nieron en la Sala Capitular de esta  
Causa Comunitaria al objeto de es-  
tebrar sesión ordinaria de primera  
convocatoria.

Dada cuenta de los Lj. que me asisten  
leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el concejal Sr. Rargay  
pregunta al Sr. Alcalde por el estado  
de la denuncia formulada contra  
los Sjs. Coris y C<sup>a</sup>, respecto al polvo  
que despiñe en palina, ya que el  
desprendimiento de polvo conti-  
núa.

Contesta el Sr. Presidente que ya se  
les comunicó subsanaran tal defecto  
en plazo perentorio.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se levanta la sesión  
por el Sr. Presidente de la que se  
extiende la presente acta que por  
criterio de todos los Sjs. concurren-  
tes a la misma certifica.

El Alcalde  
Jaime Fierro

Los Concejales  
Rafael Poch

*Alm.*

*José Corominas*

*José Llinás*

*Juan Lami*

*Agustín Argay*

*Francisco Lami*

*Pacheco x*  
*Argay x*  
*Lami*  
*Argay*  
*Lami*  
*Corominas x*  
*Llinás*

En la villa de Sagorera á veinte y seis de Setiembre de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferras, asistiendo los Concejales Srs. Poch, Reig, Argay, Corominas, Lami y Llinás, se reunió en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al efecto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Hs. que se presentaron sobre el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente y á los efectos de ingreso de dinero en Caja, el 1.º de Agosto, se designa como Comisionado al secretario de este Ayuntamiento.

Después el Sr. Presidente explica que los Hs. Puig y Bigas, según le han manifestado verbalmente, han leído reparado ya los defectos de la fábrica, para evitar la expulsión del polvo, y que en consecuencia había que esperar si se repara-



diminuir las quejas.

A continuacion y atendiendo a que los Srs. Foris y Ca. continuaban sin reparar los defectos de su fabrica que causan el polvo que despierta molestia a los vecinos, se acuerda ordenar el cierre de la fabrica mientras no impida la salida del polvo apaciguandole con denunciandole a los Intima Cajas caso de incumplimiento.

Y por ultimo el Sr. Risig propone que, para evitar que los carros transiten por el centro del Pano de La Victoria se coloquen en el mismo centro, lecheros enristros en catatan, prohibiendo tal transito.

Recordandose por unanimidad conforme a lo propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende de la presente acta que sancionan todos los Srs. concurrentes a la misma certifica.

A. Alcalde.  
Joaquin Ferrer

dos Concejales.  
Rafael P. 57

Juan Laurus Licente Ferrer  
Jose Coronado Joaquin Vargas

Poch x  
Poch  
Coronado  
Ferrer x  
Lauris x  
Vargas x  
Lauris

*Huif* *Lorellinas* *Pereira*

*El infrascripto Secretario*

certifico: que en el día de hoy no ha for-  
dido celebrarse sesión ordinaria de for-  
mula convocatoria por no haberse reunido  
número suficiente de L<sup>as</sup>. Concejales.

Y para que conste extendo la presente que  
firmo en Sagortera a diez de Agosto de  
mil novecientos veinte y dos.

*1<sup>o</sup> B<sup>a</sup>*  
*El Alcalde*  
*José María*

*Pereira*

*Pereira*  
*Roy*  
*ovacion*  
*Pereira*  
*Servicio*  
*Nazary*  
*concurro*

En la villa de Sagortera a cuatro  
de Agosto de mil novecientos veinte y dos:  
Hecho la hora señalada y bajo la firma  
del Sr. Alcalde D. Jaime Pérez  
asistido los Concejales L<sup>as</sup>. Poch, Pérez  
Lombrera, Ferrer, Fauri, se reunieron en  
la Sala Capitular de esta Corporación  
a objeto de celebrar sesión ordi-  
naria de segunda convocatoria.

Dado cuenta de los L<sup>as</sup>. que no asis-  
ten según el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acta seguida de lectura a una  
carta de los L<sup>as</sup>. Corio y B<sup>a</sup> referente al



aprovechamiento que se les dirigia por el  
polvo que despiden las fabricas, prometiendoles  
de subsanar los defectos que lo han mis-  
terado.

Se acuerda quedar enterado.

Y por ultimo leida una cuenta de 111-11  
papeles de D. Salvador Fabrega, por mate-  
rial de Opium y efectos trinitrados or-  
minitrados, a este Ayuntamiento, se  
aprovecha y se abona del cap. 1-2.

Y sin haberse mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion por  
el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que firman todos  
los Srs. concurrentes a la quingma certi-  
ficado.

El Alcalde  
Joaquin Ferrer

Los Concejales.

Manuel Pora

José Borrominas

Vicente Ferrer Juan Lauer

Joaquin Xargay Juan Cabaneros

Antonio

Ramón

En la villa de Paguera a nueve de Agosto de mil novecientos veinte y dos siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jorja reuniendo los Concejales Sr. Poch, Corominas, Ferrer, Sauri, Argay y Calamocay se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no asistieron leyere el acta anterior siendo aprobada.

Sagradamente diere lectura a un telegrama del Sr. Presidente de la Republica Argentina Dr. Marcelo Alvear, agradeciendo el saludo que se le dirigio, con motivo de su visita a España.

Por haberse mas admitido de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los E. concurrentes a la misma certifico.

El Alcalde  
Juan Jorja

Sr. Concejales  
R. ap. el Poch

Vicente Ferrer  
Juan Sauri.

Juan Calamocay

Jaquin Argay

José Corominas  
F. J. Jorja

Poch x  
Corominas x

Ferrer

Sauri x

Argay

Calamocay x

Jorja

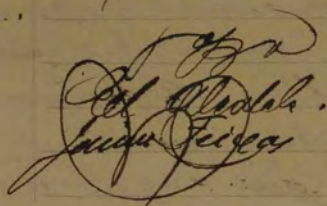
Alcalde



69  
El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy  
no ha podido celebrarse sesión or-  
dinaria de primera convocatoria  
por no haberse reunido número  
suficiente de H. Concejales.

Y para que conste extendo la presente  
que firmo en Lagartera a diez  
y seis de Agosto de mil novecientos vein-  
te y dos.

  
Juan Pérez

  
Juan Llanillo

En la villa de Lagartera a diez  
y ocho de Agosto de mil novecientos  
veinte y dos: siendo la hora señalada  
y bajo la presidencia del pri-  
mer Comiente Alcalde Sr. Rafael  
Poch, por indisposición del Sr.  
Alcalde, continuada el concejal Sr.  
Corominas, se reunieron en la sala  
capitular de esta Casa, los intere-  
sados al objeto de celebrar sesión  
ordinaria de segunda convoca-  
toria.

Dada cuenta de los H. que

no oírten leyere el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente se dió lectura a  
una cuenta de 26.65 pesos, de don  
Ramón Carradas por suministro de  
bombillas eléctricas. se acuerda quede so  
bre la mesa para que el Sr. Carradas  
de explicaciones sobre la misma.

Y me habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente de lo que se  
extiende la presente acta que son  
criben todos los Sr. concurrentes  
si la misma certifica.

El Presidente      Los Concejales.

Manuel Ros

José Cruz

José Beronjal

Juan Lari

Juan Caballero

Francisco

El infrascripto Secretario  
certifica: que en el día de  
mayor se ha proveyo celebrase  
reunión ordinaria de primera

comunicar  
crey x  
Lari  
Cabrera



convocatoria por no haberse reunido  
número suficiente de H. Concejales.  
Y para que conste entiendo la presente que  
firmo enilagortera a veinte y tres de Agosto  
de mil novecientos veinte y dos. El emendado.  
= veinte y tres = vale

El Alcalde.  
Rafael Poch

Primera

En la villa deilagortera a veinte  
y cinco de Agosto de mil novecientos  
veinte y dos: siendo la hora señalada  
y bajo la presidencia del Sr. primer  
Teniente Alcalde D. Rafael Poch, asis-  
tencia los Concejales H. Cruz, Sauri  
Corominas y Cabanillas, se reunieron en  
la Sala Capitular de estas Cajas Cor-  
reos para el objeto de celebrar sesión  
ordinaria de segunda convocatoria.

Lada cuenta de los H. que no  
asistieron leyere el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguientemente el Sr. Presidente dio  
cuenta de la reunión con motivo de  
la fusión de correos, motivando que  
el Sr. Alcalde por orden del Sr. Go-  
bernador se encantara de la Admi-  
nistración de correos y nombra a  
un encargado de la misma  
y a un repartidor de la corres-  
pondencia; leyendose por el Sr.  
Secretario un telegrama y una

comunicacion del Sr. Gobernador Luit.

En vista de tales explicaciones, se acuerda por unanimidad quedar en acordado.

Y por ultimo se acuerda aprobar la cuenta de D. Ramon Garrado a que se refiere la sesion anterior, y se le diga que en lo sucesivo se abstenga de levantar ninguna banderilla por cuenta del Ayuntamiento y sin autorizacion del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de lo que se extiende la presente acta que suviran todos los dy. concurientes a la misma certi-  
fin.

El Presidente  
Napoléon

Los Censurales  
Juan Lauer!

Juan Cabanillas

José Crespo

José Borromeo

Recibido

Crespo x  
Lauer x  
Cabanillas x  
Borromeo x



El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no  
ha podido celebrarse sesión ordinaria  
de primera convocatoria por no ha-  
berse reunido número suficiente de  
Ls. Concejales.

E para que conste entiendo la presente que  
firmo en Hagostera a treinta de agosto  
de mil novecientos veinte y dos

Oyzo  
Al Alcalde D. José Linares  
Javier Fajardo

En la villa de Hagostera a pri-  
mero de Septiembre de mil nove-  
cientos veinte y dos: siendo la hora  
señalada y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Fajardo, asistiendo  
los Concejales Ds. Poch y Cruz, se  
reunieron en la Sala Capitular  
de esta Corporación municipal al efecto  
de celebrar sesión ordinaria de  
segunda convocatoria.

Leída en voz alta de los Ls. que no  
existen sobre el acta anterior sien-  
do aprobada.

Seguidamente dióse lectura  
al extracto de los acuerdos so-  
mados por este Ayuntamiento  
durante el pasado mes de

Julio siendo aprobado y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial

Despues heidas que fueran se aprobaron las siguientes cuentas

Una de 40 pesetas de Sr. Manuel Priat por jornales en la reparacion de caminos y se abone del capº 6.

Otra de 8 pesetas del Secretario de este Ayuntamiento por dos viajes a la Capital para arrendar del Ayuntamiento, se abone del capº 11.

Y por ultimo se acuerda autorizar al vecino de esta D. Domicilio Mejia para verificar obra en la casa nº 9 de la Plaza de la Constitucion por el pago del arriendo de cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firmamos todos los concurrentes a la misma, certifica.

El Alcalde  
Joaquin Lopez

Los Regidores  
Ramon Pico

Juan Lainez

José Creus

Agustin Largay Vicente Torres

Manuel

José Jeronimo

118

Rosendo

Creus

Lainez

Arce

Rosendo

Lainez

Juan

Creus

Arce

Rosendo

Lainez



Regni Gutarri  
Jost Llinas  
Juan Labaracas  
Pau de Lina

En la villa de Sagorera a tres  
de Septiembre de mil novecientos  
veinte y dos: siendo la hora de las  
quince y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, asistiendo los Concejales  
Sr. Pach, Sr. Sauri, Ferrer  
Calderon, Poir, Gutarra, Compañia  
Llinas, Rosminia y Nargay, se  
reunieron en la Sala Capitular  
de estas levas, aministradas  
al objeto de celebrar sesion extra  
ordinaria de primera convocato-  
ria.

Declarada abierta la sesion  
por el Sr. Presidente, por el mis-  
mo se expuso que como moli-  
ca la convocatoria el asunto  
a tratar era el referente a  
los cartones de esta villa, para  
dirigirse a la Intendencia  
pidiendo que atendiendo a los  
quejas contra los mismos por  
quedados, se separa a los mismos  
de su cargo o bien de les. trala  
de a esta poblacion.

Disentive ampliamente el

asunto en la que intervinieron todos  
los H. Concejales y no llegándose a  
un común acuerdo sobre la forma  
de llevar a cabo todo ello, por una  
minoridad se acuerda suspender la  
sesión y tratar del mismo asunto en  
la próxima ordinaria.

En tal virtud este asunto de  
que tratar se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se continuó  
la presente mesa que duró hasta todos  
los H. concurrentes a la misma con-  
táfin.

José Alcalde  
Joaquín Farfán

Los concejales  
Juan Sauri.

Napael Por

José Creas

Juan Labarrosa

Joaquín Farfán

José Borrominas

~~Manuel~~

Manuel

Vicente Ferrer

Pedro Landa

ambos lo escri-  
to por error. En la villa de Lagortera a cuatro  
de Octubre de mil novecientos veinte  
y dos: siendo la hora señalada en  
la ordenanza del Sr. Alcalde



En la villa de Lagostera á seis de Septiembre de mil novecientos veinte y dos siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Rafael Poch, por ausencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Concejales D. Juan Sami, Compañi, Raig, Lluís, Estarri, Ferrer, Calaveras, Coronina, Dargang, se reunieron en la Sala capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta anterior y la extraordinaria fueron aprobadas.

Acta segunda el Sr. Presidente expuso que en la anterior extraordinaria había quedado pendiente de acuerdo el asunto referente á los cartos de esta villa, y conforme con el mismo, en esta debía acordarse sobre ella.

Entablóse discusión sobre el asunto en la que intervinieron varios D. Concejales, despus de lo cual por unanimidad se acordó, que habiendo sido reprobados en sus cargos por la Supremacia, los aludidos cartos, no insistir sobre el asunto.

A continuación se dio lectura á dos comunicaciones del Sr. Alcalde D. Jaime Teixas dirigidas una, al Sr. primer Teniente Alcalde don Rafael Poch, intercambiado

se hiciera cargo de la Rialdia por tener que ayuntarse de esta villa.

En su vista se acuerda quedar enterada.

Logo luego la otra comunicacion dirigida al Ayuntamiento en la que expusieron diversos motivos particulares que atenden y otras varias consideraciones, pide se le conceda licencia por hasta el dia veinte y cinco de Diciembre proximo.

Despues de buena discusion del asunto y considerando enanto en su citada comunicacion se expone, para atender a sus deseos, los tj. remidos por una muniidad acuerdan, concederle la licencia interejada o sea hasta el veinte y cinco de Diciembre proximo.

Leida una comunicacion del Sr. Interventor de Hacienda prohibiendo se ingrese dentro del termino de quinto dia un trimestre por cupo de Auguste mje, se acuerda verificarlo en la prohibicion de lo medio de que se disponga.

y por ultimo leida una comunicacion de la Capitania General de la 5<sup>a</sup> Region interesando informacion testifical relativa a la familia del soldado Pedro Rizo Aulek, se acuerda ingruir el oportuno expediente.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la



Pres.  
Calderon  
Cruz  
Alvarado  
Comun.  
Comun.  
Lauri  
Lauri  
Lauri  
Lauri

Señor por el Sr. Presidente de la que  
se extiende la presente acta que por  
criterio todos los Sr. concurrentes a la  
misma certifica.

El Presidente  
Rafael Pacheco

Los concejales  
Juan Lauri.

Juan Calderon

Joaquin Alvarado

José Cruz

José Linares

José Cominias

Francisco Ferrer

Lorenzo Ferrer

Alfaro

José Cominias  
Francisco Ferrer

En la villa de Angostura a diez  
de Septiembre de mil novecientos  
veinte y dos: siendo la hora señalada  
y bajo la presidencia del Alcalde  
de Municipal D. Rafael Pacheco, con-  
trando los Concejales Sr. Pacheco, Ca-  
lderon, Cruz, Alvarado, Cominias y  
Comunias, se reunieron en la Sala  
Capitular de estas Casas Municipales  
al objeto de celebrar sesión ordina-  
ria de primera convocatoria.

Leída en una de los Sr. que asis-  
tieron leyó el acta anterior  
siendo aprobada.

Acta seguida y a los efectos de declara-  
 rar por parte del Ayuntamiento en  
 el expediente de excofinan del Soldado  
 Pedro Pelayo, se acuerda designar  
 a los mrs. o sus parientes Eusebio Parbo  
 y Salvador Vialal

Luego el Sr. Presidente expone que  
 habiéndose examinado el estado de la  
 recaudación de los Reparatimientos y  
 resulta ser muy pequeño lo que están  
 adelantando el año anterior y otros  
 por lo cual expone a los señores  
 la necesidad de tomar un acuerdo  
 para que la recaudación se activa-  
 ra, afin de recaudar fondos para  
 las necesidades a que viene obligado  
 el Ayuntamiento

Y los Srs. Concejales consideraron  
 muy atendible su exponen, por una  
 misma, acuerdan se haga un  
 pregón para que en el termino  
 de ocho dias los deudores hagan  
 efectivo sus deudorietos, pasando  
 los males y sin contemplacion al-  
 guna, decretar el apremio de  
 primer grado.

Y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar se levanta la se-  
 sion por el Sr. Presidente de la que  
 se cede la presente acta que  
 sobreviene todo lo Sr. con-  
 viente a la misma de que  
 por el secretario que sus-



Raíz &  
Calabazas  
Cuenca  
Nargay &  
Coroninas &  
Compuinas

enile certifiu.

El Presidente  
Rafael Ruiz

En Concepción.

Juan Calabazas

José Coroninas

José Creas

Jaquín Nargay

Don Compuinas  
José Compuinas

En la villa de Lagostera a veinte de  
Septiembre de mil novecientos veinte y dos:  
Siendo la hora señalada y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde accidental Don  
Rafael Ruiz, ~~destinados~~ en Concepción  
Sr. Juan, Nargay, Compuinas, Calabazas,  
Coroninas y Compuinas, se reunieron  
en la Sala Capitular de estas Casas  
Comunitoriales al objeto de celebrar  
sesión ordinaria de primera con-  
vocatoria.

Leída cuenda de los Sr. que  
no asistieron según el acta anterior  
señalado aprobado.

Según el Sr. Presidente expone que  
debía acordarse el tanto por ciento  
que como recargo debía imponerse  
a la cédula ~~reducida~~ en mil no-  
vecientos veinte y tres.

Cédula  
10%

Los Ls. reunidos por unanimidad acuerdan que sea el cincuenta por ciento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de los que se celebran la presente acta que, firmada por todos los Ls. concurren a la misma certifica.

El Presidente

Rafael Poe

Los Causales

Juan Labaraca

J. Lauri

J. Lauri

José Charaminas

Joaquin Vergara

José Creus

José Creus

José Creus

El Suplente Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria de por menor convocatorio por no haberse reunido numero suficiente de Ls. Causales

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Llagostera a veinte y siete de Septiembre de mil nocientos veinte y dos.

V. B.  
del alcalde actual

Rafael Poe

José Creus

Don  
Juan x  
Lauri x  
Labaraca x  
Creus x  
Compania  
Ruz x



En la villa de Lagostera á veinte y once  
de Septiembre de mil novecientos veinte y  
dos: Siendo la hora señalada y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde ordinario,  
D. Rafael Foch, asistiendo los  
Concejales, Dns. Sauri, Roig, Calano-  
cas, Bruny, Rargay y Comisionados de  
remision en la Sala Capitular,  
de esta forma, Constatados al  
objeto de celebrar sesion ordinaria  
de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Lf. que no asis-  
ten leyere el acta anterior siendo apro-  
bada.

Seguidamente leida una instancia  
de D. Roberto Lober para crear un  
terreno de la calle de Barcelona propie-  
dad de D. Joim de Comanora, se acuerda  
quedar sobre la mesa el asunto para  
la proxima.

Pedro Pileas -  
Aula

Llega dicho expediente al expedien-  
te de excepcion del soldado Jochu  
Pihos, Kulek, instruido de orden de  
la Capitanía General de la 6.<sup>a</sup> Region  
en San Sebastian, y

Remittiendo, visto el expediente  
de este modo, alegando ser hijo unico  
en sentido legal de padre extranjero pto.

Remittiendo que de la infor-  
macion Certificat practicada, que  
da probada la circunstancia de  
pobres, asi como de los documen-  
tos producidos la edad deca-

guarria; sin que ningún mozo haya  
desfrento en contra.

Visto el informe del Alcalde de Parí y  
dictamen del Síndico, emitidos en  
sentido favorable a la excepción.

Visto lo dispuesto en los arts 89 de la  
Ley y 91 del Reglamento.

Considerando que en la tramitación  
del expediente se han observado los  
trámites legales y están probadas las  
circunstancias de pobreza y edad exa-  
gerada del causante de la excepción.

El Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda declarar al referido  
mozo exceptuado del servicio en  
fila, contra cuyo fallo no habrá  
reclamación.

A continuación y atendiendo al ruido  
que causan las máquinas de fregar, se  
acuerda ordenarles terminen su trabajo  
a las diez de la noche y empiecen a  
las cinco de la mañana.

Y por último el Sr. Pargay expone  
que la Fábrica de terrin de corte de  
los Srs. Coris y Ca, sita en la calle de Jivaller,  
continúa despidiendo polvo con grave  
perjuicio para los vecinos los cuales se  
quejan continuamente; deliéndose reco-  
rdar al Común que los citados Srs.  
ya fueron en julio último requeri-  
dos por esta Alcaldía.

Disminuye el asunto y atendiendo  
a lo expuesto por el Sr. Pargay,



por unanimidad se acuerda requerirlos  
por última vez, para que en el término  
no de ocho días hagan las reparaciones  
convenientemente a fin de evitar el  
proceso aperiéndolos con el cierre de  
la Fábrica

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión por el Sr.  
Presidente de la que se extiende la  
presente acta que suscriben todos los  
Srs. concurrentes a la misma certifica

El Presidente  
Rafael Poch

Los Concejales.

J. Tauri

Juan Calvario

*[Signature]*

*Unión*

José Beromina

José Crespo

José Lluís Sagum Margay

*[Signature]*

En la villa de Sagortua a cuatro de  
Octubre de mil novecientos veinte y dos  
Siendo la hora señalada y bajada  
presidencia del Sr. Alcalde accidental  
D. Rafael Poch, asistiendo los Concejales  
D. J. Tauri, Margay, Beromina, Crespo,  
Lluís, Calvario, se reunieron en la

Sala Capitular de estas Leves Consistoriales al  
objeto de celebrar sesión ordinaria de pri-  
mera convocatoria.

Dada cuenta de los L<sup>os</sup> que no asisten  
leyere el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente leyere un escrito de los  
Sr. Coni y C<sup>as</sup> manifestando que ya han  
practicado las obras necesarias para expe-  
dir evitar las molestias del folio de su  
fabrica, en apoyo de lo cual presenta for-  
capio, cotejada por el mismo Secretario  
con la original, una declaración de varios  
vecinos en la que se manifiesta que des-  
pués de la reforma no son molestados.

El Concejal Sr. Nargay, mas de la  
palabra, diciendo que, apesar de cuanto  
se dice en la instancia, debe hacer  
constar que su denuncia en la ante-  
rior sesión, fue motivada por quejas  
que recibia de un vecino proximo  
a la fabrica, de cuya veracidad no  
puede dudarse y que desearia se in-  
formara la fabrica por persona pe-  
rita y en su caso se cumpla la Ley.

En su vista atendiendo a que la  
queja partia de los mismos vecinos  
que ahora han formalizado la decla-  
ración presentada por el Sr. Coni, se  
 acuerda quedar enterado de la alu-  
dida instancia.

Seguidamente dióse lectura a una  
comunicación del Sr. Presidente de la  
Asignación provincial en la que



97  
manifiesta que despus de un estudio de la situacion economica de los Municipios deudores a dicho Centro, el cual habia sometido a la consideracion de la Comision provincial, se aprueba se hiciera a los deudores una proporcion para efectuar el pago de su debito en el plazo de cinco años; y siendo deudor este Ayuntamiento por un total de 18799.61 pesetas corresponden 3859.62 pesetas en cada uno de los citados; y como de no aceptar la propuesta se procederia inmediatamente por la via de apremio y aceptandolo debia asi acordarse siendo ratificado por la Junta Municipal.

Examinado el asunto y discutido atendiendo a que en el proximo año desaparece el cupo de Campesinos en este Municipio la cual permitira una desahoga en la economia de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aceptar el convenio o propuesta referida y que la deuda de 18799.61 se haga efectiva en los plazos propuestos y se le cuenta a la Junta Municipal para su ratificacion: siendo de observar y que asi se diga a la Dintacion, que este Ayuntamiento acredita de la misma pesetas 1000 de 1919-20 y 250 de 1918-19, ultimo tuymen en concepto de subvencion a la Escuela Municipal de Bellas Artes de esta, las que deben deducirse

de la referida cantidad, cuya deducción precisa la conformidad de la Disputación para la aceptación en todos sus partes del referido convenio, a cual efecto podría formalizar desde ahora dichas 12 p. fuertes remitiendo la oportuna carta de pago, a los fines de contabilidad.

Y por último dada lectura a la re-  
caudación, obtenida durante el pasado mes de Septiembre, se acuerda que dan entrada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que inscriben todos sus Lf. concurrentes a la misma certíficos.

El Presidente  
Miguel Poma

Juan Lauri.

José Coroninas

Joaquín Bargas

Lori Linares

Lori Crespo

Juan Cabarroca

José Linares

18799-61  
1250

17549-61  
3509-92

Lauri x  
Bargas x  
Coroninas x  
Boris x  
Linares x  
Cabarroca  
Boris



En la villa de Lagartera a once de  
Octubre de mil novecientos veinte y dos: sin  
de la hora señalada y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde accidental D. Rafael  
Poch, asistiendo los concejales Srs. Ruy  
Lauri, Corominas, Cabanero, Juan  
Nargay, se reunieron en la Sala Capi-  
tular de estas Cortes Conventuales, al ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria de  
primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asisten  
leyere el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente, al efecto de la misma  
dióse lectura por el Sr. Secretario  
a una instancia del vecino de esta  
villa D. Roberto Toler, en la que se-  
gún informes, acciona como arren-  
datario que ha de ser de D. Firmo  
de Casanova, en la que pide se le au-  
torice para cercar muy terrenos  
con estacas y alambres, propios de San  
Firmo de Casanova, vecino de Bar-  
celona y lindantes con la calle de  
Barcelona y calle de San Narciso,  
en el punto en donde convergen.

Vista la precedente instancia y  
terreno afectado, así como las  
conclusiones propuestas por el  
propietario Sr. de Casanova, y  
las líneas marcadas por el alba-  
ñil Sr. Simón, en dicho terreno  
de orden de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda

autorizar la cesion de los terrenos situados  
con alcornoques sin espinos, en la forma y  
siguiente la linea marcada con cañas,  
que partiendo de la calle de Barcelona  
sigue en linea curva hasta encontrar la  
calle de San Marino: que se ornamente  
con arboles todo ello: que el espacio que  
resulte se le llamara Plaza de San Pedro  
Albusti: que en la misma se levante  
vantage edificaci6n alguna con caracter  
permanente; y que atendiendo a la  
cesion gratuita que D. Ferm6 de Casan-  
ova, hac6 de los terrenos ocupados, se le ex-  
prese por esta Alcaldia estarte summa-  
mente agradecido.

Y por 6ltimo leído el extracto de  
los acuerdos tomados por este Ayuntamiento  
durante los meses de Agosto  
y Septiembre, se aprueban y se remiten  
al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
para su inscripci6n en el Bolet6n Ofi-  
cial.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesi6n por  
el Sr. Presidente de la que se ex-  
tiende la presente acta que  
firmen todos los Ld. convec-  
tos a la misma certifiado.

El Presidente  
N. de los R6os

Don Concejo

Juan Labanogas

J. R. 1874



Raig  
Lauri  
Corominas  
Cabrera  
Cruz  
Rargay  
Linares

Joaquín Rargay Juan Lauri

José Cruz

José Linares

José Corominas

Francisco Linares

En la villa de Lagostera a diez y ocho  
de Octubre de mil novecientos veinte y dos  
siendo la hora señalada y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde accidental D. Ra-  
fael Tsch, asistiendo los Concejales D.  
Lauri, Raig, Corominas, Rargay, Caba-  
rera y Linares se removieron en la  
Sala Capitular de estas Causas Consi-  
toriales al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los ptes. que no  
asisten, leyóse el acta anterior siendo  
aprobada.

Acto seguido abierta la sesión por  
el Sr. Presidente se dió lectura a una  
comunicación de la Jefatura de Obras  
públicas de esta provincia, comunicando  
haberse concedido un anticipo de  
15558'40 pesetas para la construcción  
del camino vecinal "Romana de la  
Selva a Lagostera pasando por Pe-  
redas"

Se acuerda quedar enterada.

Luego leídas que fueran se aprueban dos cuentas de D. Juan Pagui, mrm de forestas 14 por mms viduinos, al armario del Matadero y otra de 8 ptas por mrm armario para las Casas Comunitarias, y se abansen del capº 6º y 5º respectivos.

Luego se acuerda que por el Concejal D. Potarra se investigue quienes son los autores de unas canjas abiertas en el camino rural a Riclaura y su importancia.

Y por último el concejal D. Raig expone que, atendiendo al requerimiento hecho a la Ayuntamiento de Cataluña por el Centro de Dependientes de Comercio y de la Industria de Barcelona, referente a que se tome un acuerdo sobre la autonomía de Cataluña, pide se haga una declaración en tal sentido.

Alentado el asunto ampliamente por unanimidad se acuerda: que representando este Ayuntamiento la voluntad de los vecinos de esta villa se proclame el hecho de Cataluña Nación: que se reclame para la Nación Catalana el derecho de regirse por un Gobierno propio y se declare (que) la voluntad de mostrar fe de ayudar a la inmediata institución de este Gobierno, que ha de conducir la Nación Catalana a cumplir sus destinos en la Historia de los pueblos.

Y que tal acuerdo se comuniqué al citado Centro.



Cruz  
 Calvario x  
 Alvar  
 Sauri x  
 Roig x  
 Comarum x

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión por el Sr. Pre-  
 sidente de la que se extiende la pre-  
 sente que suscriben todos los Ex. conce-  
 rrentes a la misma certifica.

El Presidente  
 Rafael Poch

Los Concejales

*[Signature]*

Juan Calvario

Joaquín Borge

José Cruz

Juan Sauri

José Comarum

José Llinares

*[Signature]*

En la villa de Sagorba a veinte y cinco  
 de Octubre de mil novecientos veinte y dos: sien-  
 do la hora señalada y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Rafael Poch, asistiendo  
 los Concejales Ds. Cruz, Calvario, Alvar,  
 Roig, Sauri, Comarum, se reunió en  
 la Sala Capitular de estas Casas convec-  
 tual al objeto de celebrar sesión ordina-  
 ria de primera convocatoria.

Leída en una de las Ex. que no asisten  
 leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dió lectura a una carta del  
Siputado por este Distrito S. Salvador Alher  
referente a las gestiones practicadas para la con-  
strucción de los caminos vecinales de esta a Pannau.

Se acuerda quedar enterados y se le entien-  
te agradecer las gestiones practicadas y continúe  
hasta la realización de los mismos.

Leída luego una comunicación de la Direc-  
ción General de la Guardia, digno de Propiedad y  
e Informante, avisando que el cupo de la casa  
muy en esta localidad quedaria reducida  
a partir de 1º Abril de 1923, se acuerda  
quedar enterados.

A continuación leídas que fueron se apro-  
baron las siguientes cuentas:

Una de 144'40 pesos, de S. Juan Amado  
por reparaciones efectuadas en las cloacas  
de esta villa, y se abone del - 5-4.

Otra de 8 pesos del fin de este ayun-  
tamiento por un gasto en ir a la Comi-  
sión Mixta de Reclutamiento para el reconoci-  
miento de Narciso Cantal, y se abone del 1-6.

Se acuerda para declarar en el expediente  
de excepción del mismo Enrique Alberti,  
se levante por parte de este ayunta-  
miento, a los mismos a sus padres Enri-  
que Peña y Laureano Virgij.

Y por último, considerando que la  
intervención de nuestras tropas en el in-  
terior de Marruecos, aunque tan sola  
para apoyar la acción de los mallor-  
ques del Magacem, constituye un peligro con-  
stante de conflictos que pueden obli-



garos, superior y a muchas fuerzas.

Por unanimidad se acuerda:

Pedir al Gobierno la inmediata repatriación de las tropas de Marruecos, dejando simplemente una fuerza en el litoral que no exceda de treinta mil hombres, los cuales trabajarán de ser substituidos a la mayor brevedad por voluntarios.

Que en el caso de que el Gobierno, entendiendo que el anterior acuerdo no infringe la opinión de la mayoría del país, inicie pronto por el cual, produce descontento el rango dentro de un régimen constitucional, voluntario del mejor Gobierno la convocatoria de un referendium en el que pondrán tomar parte todos los electores, para definir el sentido de la protesta de España a Marruecos por habiendo mas asuntos de que haber se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los sus. concurrentes a la misma certifica.

El Presidente  
Rafael Pons

Lr. Conde  
Juan Latorre

José Adame

Joaquín Vergara

Juan Cubero

Joaquín Gato

José Creus

- x Lami
- Orsuy
- Corominas
- x Gutarra
- x Ruy
- x Calles
- x Huir
- x Nargay

Jose. Corominas

Procurador, Sr.

Excmo. Sr. D. Francisco Sureda

Certifico: que en el dia de hoy me ha  
provido celebrar juicio ordinaria de finca  
convocatoria por no haberse reunido con  
mucha suficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste entiendo la presente que firmo  
en Lagortera a principios de Noviembre de mil  
novecientos veinte y dos

Yo  
El Alcalde actib.

Rafael Sureda

Procurador

En la villa de Lagortera a diez  
de Noviembre de mil novecientos veinte y dos  
siendo la hora señalada y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde accidental D. Rafael  
Sureda, asistiendo los Concejales Srs. Lami,  
Orsuy, Corominas, Gutarra, Ruy, Calles,  
Huir y Nargay, se reunieron en la Sala  
Capitular de esta Casa Consistorial al  
objeto de celebrar juicio ordinaria de segun-  
da convocatoria.

Dada cuenta de los fs que me  
asisten sobre el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente leida una co-  
municacion del Ministerio de la  
Guerra, diciendo que en cuanto



afecta a dicho centro no ha inconveniente en que se contenga el camino real de esta a Romaña; acordándose quedar enterada.

Señalando, muy instancias de los veci-  
nos de esta villa D. Juan Vall-Morera y  
D. José Martinello, para practicar las obras  
que interese en las respectivas casas  
de la calle de Guano n.º 47 y Plaza de  
la Industria 10; previo pago del arbi-  
trio correspondiente, se acuerda autorizarlos.

A continuación se acuerda quedar  
enterada de una comunicación de  
la Intervención de Hacienda, en la  
que se expone, haberse remitido por  
la Subsecretaría del Ministerio de Ha-  
cienda al Ministerio del mismo ramo  
una certificación en la que se hace  
constar no tener este Ayuntamiento  
suma alguna pendiente por licen-  
cias de propios vendidos.

Señalando se aprueba una cuenta  
de 24 peticiones de D. Amigós Gispor por  
acabar en la reparación de la ca-  
lle de Barcebrua cap.º 6.º

Acta seguida el Sr. Presidente expone  
que habiéndose producido una queja  
respecto al pésimo estado en que se  
halla el camino rural de esta a Ridaura  
conviene por "den Moner", creia del  
caso que atendiendo a lo precep-  
tuado en el art.º 72 de la Ley.

Municipal, ordenar a todos los interesados, en dicho camino, procedan a la reparación inmediata del mismo.

En su virtud, atendiendo a la exposición del Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda tal como se ha propuesto por el mismo y que el Concejal Sr. Botana se encargue de la dirección del trabajo.

Trigo leído una cuenta del Secretario de este Juzgado Municipal Sr. Graver de importe 321 pesetas, por material y reparaciones efectuadas en el Juzgado Municipal de esta, se acuerda aprobarla y se abone con cargo al próximo presupuesto como crédito reconocido.

Y por último por el Sr. Presidente se manifiesta que el Recaudador Municipal Sr. Graver, había presentado y esta haun sobre la mesa, los recibos por consumo, pendientes de cobro de 1915-17, importantes 2391-94 ptas, relacionados y en diligencia de haber sido apropiados. Sin resultado excepto algunos de ellos que por forcea tienen, forman la continuación del procedimiento, y se declaran fallidos todos los demás; de cuyos recibos hace entrega al Ayuntamiento a los efectos que procedan.

Atendida el asunto y visto los recibos relacionados pendientes y considerando de la importancia de cancelarlos, por unanimidad se acuerda:

1.º Que el Ayuntamiento se haga cargo de los recibos relacionados pendientes.



ratificandose, sin perjuicio de proseguir el  
apremio a los solventes: declarar fallidos,  
a los mismos, ratificandose este acuerdo  
por la Junta Municipal, y

2.º Que se entienda por el Sr. Alcalde  
un documento, para que sirva de data  
al Recaudador Sr. Travez, por el importe  
expresado de 2591.74 pesos.

Continuó el Sr. Presidente que oír  
him el propio recaudador Sr. Travez  
hacia entrega al Ayuntamiento, de los  
recibos pendientes de 1913, importantes  
2591.75 pesos, acompañados de relación y  
con igual diligencia que los anteriores,  
todo lo cual estaba sobre la mesa para  
su examen.

En su minuto, el Ayuntamiento por  
unanimidad acuerda: traer a cargo  
de los aludidos recibos: declarar a los  
mismos fallidos; se ratifique este acuerdo  
por la Junta Municipal, y se entienda  
por el Sr. Alcalde el oportuno documento  
para que sirva de data al Sr. Travez.

Por haberse mayor número  
de que tratar, por el Sr. Presidente se  
levantó la sesión de la que se  
entiende la presente acta que por  
manifiesto los Sr. concurrentes,  
a la misma certifica

El Pte.  
Rafael Poir

Los Concejales  
Joni Cruz